

29 Diciembre 1898 14189

LA PASTORAL DEL OBISPO DE URGEL.

I.

Su Eminencia el Cardenal Obispo de Urgel, Dr. D. Salvador Casañas, ha publicado una Pastoral que nos creemos en el deber de dar á conocer á nuestros lectores, aunque sea en breve extracto; pues la doctrina y reglas de conducta que contiene son de importancia muy general, y su exposicion resulta de oportunidad evidente.

Lo que inicialmente movió al Dr. Casañas á escribirla fué la Carta-Encíclica de Su Santidad Leon XIII, de fecha 29 de junio de 1896, sobre la Unidad de la Iglesia.

La Iglesia Católica es única porque excluye la existencia de otras iguales á ella, y es una porque no puede dividirse. La Iglesia es el *cuerpo místico de Cristo*; por esto su vida sobrenatural y divina, en sí, es oculta; pero se manifiesta por su constitucion y efectos visibles. Puede compararse con la persona humana, que tiene cuerpo y alma; y ni el alma sola ni el cuerpo solo son el hombre, sino el cuerpo vivificado por el alma y formando una sola unidad. San Agustín dice: «Lo que es el alma al cuerpo del hombre, esto es el Espíritu Santo al cuerpo místico de Cristo, á la Iglesia.»

Esto se explica por la causa ejemplar ó prototipo de su formacion. El ideal de la Iglesia lo explicó Jesucristo á los Apóstoles en la noche de la Cena diciéndoles que se amasen los unos á los otros como El les habia amado. Y en su oracion al Padre Eterno dijo: «No ruego tan solo por éstos, sino por aquellos que han de creer algun dia en mí por el ministerio de su predicacion, para que todos sean una misma cosa: y así como Tú, Padre, estás en Mí, y yo en Ti, así sean ellos una misma cosa con nosotros.» La causa ejemplar de la unidad de la Iglesia es, pues, la unidad misma de Dios: la Iglesia es una semejanza ó participacion en la Divina Unidad.

Así como la unidad interna de la Iglesia se explica por su causa ejemplar, la unidad esterna se explica por su causa formal, que es la Autoridad conferida por Jesucristo á Pedro; pues no pudiendo existir cuerpo social sin Autoridad, y debiendo la Iglesia ser esternamente un cuerpo social para la realizacion de su fin, por esto el magisterio, el ministerio y el régimen de la Iglesia giran sobre el eje indestructible del Pontificado Romano, al que todos los fieles y ministros han de estar sometidos.

Pertenecen al alma de la Iglesia todos los que participan de la vida sobrenatural del Espíritu Santo por los méritos de Cristo; y pertenecen al cuerpo místico de la Iglesia los que están unidos entre sí y con su cabeza visible por los vínculos de la fe, de los Santos Sacramentos y de la sumision á sus enseñanzas y preceptos. Los que culpablemente viven en la infidelidad y no quieren aceptar las verdades reveladas no son miembros de la Iglesia. Los que yerran sin culpa, ó sea por ignorancia y de buena fe, si están bien dispuestos á convencerse, y á someterse, y á abandonar su error luego que vengan en conocimiento de la verdad, éstos pueden en alguna manera pertenecer al alma de la Iglesia y participar de la gracia del Espíritu Santo, que, mediante su fiel cooperacion, puede conducirles á la fe perfecta y á la vida santificante. La Sagrada Teología, al enseñar la verdad dogmática de que «fuera de la Iglesia no hay salvacion», solo ha tratado de hacer constar los medios señalados por su Divino Fundador para que los hombres alcancen la vida eterna, y ha prescindido del modo como la santificacion se opera en cada individuo, dejando en salvo los misteriosos secretos de la conciencia de cada hombre, de los cuales tan solo Dios es escudriñador y Juez Supremo; y ha consignado el consolador axioma de que «Dios nunca niega la gracia á aquel que hace cuanto está de su parte».

En lo que la Iglesia tiene de cuerpo social, su unidad trasciende á las relaciones de la misma con los Estados políticos, y dentro de estas relaciones es cuestion esencial la libertad de cultos y la tolerancia. Sobre ello se expresa el Cardenal Casañas con apostólica claridad: «Nunca son tan necesarias las grandes afir-

maciones—dice—como en épocas de grandes y dolorosas prevaricaciones»; y obra en consecuencia, sin arredrarse ante el probable desagrado de mucho que «indudablemente preferirían—añade—que guardásemos una *prudente* silencio sobre esta materia». La libertad de cultos es impía y absurda, porque, si todas las religiones son buenas, ¿qué necesidad había de la Redención de Cristo y de las enseñanzas de su Iglesia?; y, si solo hay una buena, ¿cómo puede el Estado otorgar al mal los mismos derechos que al bien?

La tolerancia religiosa no es menos absurda, porque la misma palabra ya implica el reconocimiento de que aquello que se deja subsistir es un mal: solo los males se *toleran*; y con la tolerancia religiosa el Estado deja á sabiendas que eunda la peste del indiferentismo y la corrupcion del espíritu y de las costumbres del pueblo. Y el Estado que reconoce que la autoridad de sus supremos imperantes emana de Dios, al establecer tal tolerancia incurre en un *contrasentido* de su propio ser, en una impiedad absurda. La autoridad no es dueña de la sociedad, porque ésta no es para el Poder público, sino al contrario, éste para ella; y por consiguiente el poder social está obligado á facilitar á los hombres la consecucion de su fin, que es sobrenatural y eterno, y que ha de realizarse por medio de la Religion. ¿Cómo puede, pues, el Estado dejar de sostener la Religion que reconoce como verdadera contra las creencias falsas y contra la ausencia de toda fe; si en amparar aquella Religion está toda su razon de ser, que es la realizacion del fin para que el hombre ha sido criado?

La tolerancia religiosa es excusable cuando con ella se evitan males mayores que sin ella sobrevendrian á la Religion; pero el Jefe Supremo de la Iglesia es quien ha de decidir sobre la existencia de este caso, y solo de acuerdo con él pueden los Estados resolver sobre el mismo; y aun en caso afirmativo, la tal tolerancia no ha de ser consentimiento y aprobacion, sino que hay que reconocer el mal tolerado como mal, y estar siempre dispuesto á limitarlo y contrariarlo en cuanto sea posible.

Y aquí esclama el Cardenal Casañas: «¿Cuántas consideraciones se nos ofrecen en este momento al trasladarnos con la imaginacion á aquellos dias de infausta memoria, en que los que regian los destinos de España presentaban á las Cortes, y votaban éstas, el desastroso artículo 11 de la Constitucion! ¿Dónde están, nos preguntamos, los grandes bienes que se han salvado tolerando las falsas sectas, y que se hubieran perdido sin esta tolerancia malhadada? ¿Cuáles son los males gravísimos que hubieran resultado de la no tolerancia de dichas sectas? ¿No han sobrevenido, por el contrario, un diluvio de males espirituales sobre la Iglesia y sobre la misma nacion española? ¿Cuántos miles de almas pervertidas y descatolizadas con esa tolerancia de cultos y de prensa, contra la cual protestaba la mayoría del pueblo español, con los obispos á la cabeza! ¿Cuántos escándalos, burlas é insultos inferidos á la Religion de Cristo! ¿cuánta prevaricacion y cuántas almas condenadas! De todos modos, éstos son los amargos frutos de la semilla que sembraron; éstas son las piezas del proceso que les ha puesto á la vista el Supremo Juez á los que han muerto ya, y les pondrá á los demás cuando llegue su hora y se presenten ante El cargados con tan tremenda responsabilidad.

»A buen seguro que ninguno de ellos que seriamente lo medite dejará de sentir en su alma el aguijon del remordimiento, llenándose de pavor su corazon; porque herrenda cosa es caer en las manos de Dios vivo! Y por lo que hace á los bienes temporales que habian de sobrevenirle á la nacion, ó á los males que debian evitársele con la tolerancia de cultos, ¿cuáles son? ¿dónde están? ¡Ah! ¿qué á Dios no se le ofende impunemente! Despues de la legalizacion de la tolerancia ó libertad de cultos, ha caído sobre España tal diluvio de males, y se halla tan menguada su gloria, su prestigio y su riqueza, que se agolpan las lágrimas en los ojos cuando atentamente se considera. Pero desviemos la mirada y no hablemos de ese negocio, porque el corazon se oprime y obliga á la lengua á enmudecer. ¡Ah! ¡es que Dios es justo y ha derramado sobre sus hijos ingratos el cáliz de su indignacion! Llamada habia sido nuestra patria á ser la hija predilecta del Señor, y por lo tanto á poseer y guardar la herencia de la unidad católica, que habian disipado otras naciones; y á imitacion del pueblo de Israel, cuando en la antigua ley se separó de su Dios y Señor, hemos renunciado esta

afiliación y herencia divina, y hemos dicho: «ya no es conveniente en nuestros días que la Religión Católica sea la del Estado, con esclusión de los demás cultos: pactemos alianzas con los enemigos de nuestro Dios: no nos separemos del concierto del mundo civilizado: admitamos los falsos dioses en nuestra tierra, y rindamos culto á todos los errores: formemos coro con todos los herejes, mahometanos y protestantes, y participaremos de su felicidad y ventura.» Y el Señor como acaeció á su pueblo escogido, *nos ha entregado al saqueo, á la esclavitud y á la muerte, y hemos venido á ser la fábula y el vilipendio de nuestros enemigos:* debiendo exclamar los buenos, como exclamaba el Santo Tomás: *grandes son al presente, Señor, y terribles tus juicios, porque no hemos puesto en obra tus preceptos, y no hemos procedido sinceramente delante de ti.»*

Con estas elocuentes frases del cardenal Casañas suspendemos por hoy el extracto de su carta-pastoral, para que nuestros lectores pueden meditarlas, meditando también profundamente las citas intercaladas, que para los pobres españoles tienen una actualidad terrible.

J. MARAGALL.

REVISTA DE PARÍS.

Nos llegan todavía extranjeros de los mas lejanos países, lo propio que de las naciones vecinas. Vienen á París en busca de reposo, de distracción y de placeres, y entre los recién llegados figura el joven príncipe Malek Mirza, hijo segundo del Shah de Persia. Su visita precederá á la de su padre, quien vendrá durante la Exposición de 1900. El príncipe persa visita nuestros museos y monumentos con vivo interés, y examina tantos objetos nuevos para él con sus ojos negros y penetrantes. Los grandes almacenes, las ricas tiendas de los bulevares resplandecientes ahora con joyas y piezas de orfebrería para aguinados, todo este movimiento y brillantez le interesan y le divierten al parecer prodigiosamente.

Cuéntase también entre nuestros huéspedes de significación el presidente de la república de Costa Rica, señor Iglesias, que ha sido recibido por M. Faure con las consideraciones debidas entre cofrades de tan elevado rango. Viajan ahora los presidentes cual si fuesen Soberanos, pero el señor Iglesias no viaja solamente por gusto, ni prodiga sin su cuenta y razón afables sonrisas á nuestro gobierno. Dícese que trata de negociar un crecido empréstito... lo cual explica este paseo presidencial por Europa y sobre todo por Francia, en donde encontrará á buen seguro gentes que le prestarán sus economías con la garantía del cacao y de los volcanes de la pequeña república del Centro de América.

La Emperatriz Eugenia se encuentra también en París pronta á marcharse á pasar el invierno en Cabo Martín en su *villa Cyrnos*. Sé por buen conducto que S. M. sufre una enfermedad y que se halla en París para sujetarse al tratamiento de uno de nuestros especialistas, el Dr. Robin, que le aplica duchas y baños que alivian muchísimo á la augusta enferma.

Hétenos á fin de año, el momento en que los pueblos, como los individuos, pueden hacer balance, ver qué han ganado y qué han perdido y resumir su situación. Los últimos días del año presentan siempre un cariz melancólico, mas entiendo que sería forzoso ir muy lejos para dar con un año tan sombrío como el que está acabando en la doble angustia de la descomposición social en el interior y de los mas espantables peligros en el exterior. Con todo, gracias á la ciega indiferencia de nuestra raza y á las tradiciones arraigadas en nuestras costumbres, en esta época del año procura todo el mundo distraerse y divertirse, se come, se cena, se ríe, se inauguran casas como si se tuviese la certidumbre del día de mañana. En el mundo político háblase solo de los almuerzos de M. Deschanel, el joven presidente de la Cámara, famosos por su brillantez y por sus exquisitos platos, almuerzos en los cuales se reúnen las personalidades mas opuestas, hasta á veces las mas enemistadas, del mundo de la política, de las artes, ciencias y literatura. Es aquella mesa terreno neutral donde los platos delicados, confeccionados por un maestro culinario, dulcifican los rencores y templan los odios. Abundan los festines de todos géneros, como el *dîner agricole*, fundado por M. Mé-

* Para **Sevilla**, con escalas en **Valencia, Alicante, Cartagena, Almería, Málaga, Cádiz y Huelva**.—Saldrá de este puerto, el día 8, á las diez de la mañana, el vapor español «Luis de Cuadra», capitán D. Ricardo Pareja, admitiendo carga y pasajeros para dichos puntos.

Consignatarios Sres. Busanya y C.^a, Plaza Medinaceli, 1, bajos.

* Para **Sevilla**, con escalas en **Valencia, Málaga y Cádiz**.—Saldrá de este puerto, el día 8 del actual, á las diez de la mañana, admitiendo carga y pasajeros, el vapor «Andalucía», capitán Rubio.

NOTA.—Se admite carga para **Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas**, con conocimiento directo y trasbordo en Cádiz.

Consignatario D. Santos Palomo, Paseo de Colen, núm. 6, bajos.

LA PASTORAL DEL OBISPO DE URGEL.

II Y ÚLTIMO.

Uno de los argumentos que se aducen en favor de la libertad civil de cultos ó de la tolerancia religiosa es el de que el Estado debe respetar el criterio de cada uno en abrazar la religion que de buena fe crea verdadera. Pero esto en un Estado que se llame católico, como España, no es verdad. Un Estado tal no puede reconocer en los ciudadanos el derecho de perderse eternamente; porque desde el momento en que se llama católico ha de creer que se piedad el que no profese esta religion. No es reconocer los derechos de una persona el dejar que se despeñe en un abismo, aunque vaya á despeñarse de buena fe; y el que sostiene que el Estado debe reconocer semejante derecho en materia religiosa, es que no tiene un concepto católico del Estado, y por consiguiente está fuera de la cuestion planteada por el Cardenal-Obispo de Urgel, que siempre se refiere, naturalmente, al Estado católico. «Si vuestro liberalismo consagra estas teorías—dice—tendréis que renunciar al título de católicos; y es así en verdad, porque catolicismo y liberalismo no se compadecen en una misma persona.» Y añade en seguida: «No necesitamos declarar que por liberalismo entendemos este conjunto de errores que destruye y arruina los principios católicos: no toméis esta palabra por sinónima de gobierno representativo, pues aquí no se trata de formas de gobierno. Evadir la cuestion no sería propio de hombres serios y formales.»

Otro argumento en favor de la tolerancia es el de que el Estado católico debe observarla en justa correspondencia á la que los Estados protestantes, principalmente, guardan con respecto á la Religion católica. Pero éste no es argumento, porque la Iglesia católica tiene la certeza, y el Estado católico debe tenerla, de hallarse en posesion de la verdad divina; mientras que las sectas y Estados protestantes tienen como principio el libre examen; por consiguiente, éstos al ser tolerantes son consecuentes con su propio principio, y la Iglesia y los Estados católicos al ser igualmente tolerantes son inconsecuentes con su afirmacion de estar en posesion de la verdad. El que está seguro de poseer la verdad no puede sufrir con paciencia contradiccion alguna á la misma: y el que no está seguro de poseerla en el asunto de que se trata, no es católico. Por esto el Estado católico solo puede ser consecuente siendo intolerante.

Dícese tambien que la caridad cristiana implica la tolerancia; pero la caridad cristiana puede aplicarse á los que yerran, no á los errores mismos.

Y se arguye, finalmente, que el Estado católico, que España, no debe ser una nota disonante en el concierto de la civilizacion. «¡Feliz disonancia—esclama el Cardenal Casañas—si en medio de la perturbacion general de ideas lográsemos hacer triunfar la idea católica en la gobernacion del Estado!». Y la verdad es que España con unidad religiosa, España católica, hubiera podido representar algo entre las naciones, algo propio y tradicional que le diera fisonomía y resorte; y ahora, sin aquella unidad, sin esta fisonomía, solo ha logrado ser un Estado mas, preparándose tal vez á ser un Estado menos.

De todas estas consideraciones deduce el Obispo de Urgel una serie de reglas de conducta para los católicos: estas reglas son como el compendio práctico de la Pastoral, que toda ella no es sino un vasto preámbulo á las mismas.

Siendo el principio de autoridad la causa formal de la unidad eterna de la

Iglesia, el primer deber de todos los católicos es la sumisión humilde y sincera á la autoridad suprema de la misma, al Soberano Pontífice. Sobre este punto, primero y principal, insiste Su Eminencia, porque «el moderno liberalismo, ó sea el espíritu de independencia de la autoridad—dice—se ha infiltrado de tal modo en las inteligencias y en los corazones de una parte de los católicos, que para ellos ya parece que no hay *Pedro* en la Iglesia, ó mejor, que hay tantos *Pedros* como cristianos..... Publica el Papa una Encíclica, ó los Prelados sus cartas Pastorales, ó predica el orador el Evangelio; y como si no hubiese *Pedro* en la Iglesia, ó cada discípulo pudiera erigirse en *Pedro* ó maestro infalible, se ponen desde luego á discusión los dogmas, se censuran las enseñanzas del Papa y de los Obispos, y se aprueba esto, y se rechaza aquello; ni mas ni menos que si el espíritu privado fuese la razón formal de la fe católica».

Recomienda luego mucha cautela en cuanto á formar parte de ciertas asociaciones ó á frecuentarlas, porque con la libertad que impera respecto á la constitución y tareas de las mismas, y la mayor importancia que tienen en la vida social desde que el movimiento de ésta ha relajado los lazos de la familia, tales centros de comunicación resultan sumamente peligrosos para la salud de las almas.

Advierte después cómo se deben combatir las instituciones y la propaganda de las sectas falsas; y señala la responsabilidad en que incurren cuantos favorecen la libertad ó tolerancia religiosa, ya aprobando, ya participando en una forma ú otra en las disposiciones que las establecen, ó en los actos que las confirman.

Esto le lleva á tratar de la conducta que deben seguir los católicos en las elecciones á diputados y senadores. «Los católicos—dice—tienen el deber de concurrir á las elecciones, cuando de su ausencia de las urnas se teme fundamento que resultará elegido un senador ó diputado anti-católico, y de ninguna manera es lícito dar el voto á favor de un candidato conocido por sus ideas contrarias á la Iglesia, de quien se tema con razón que favorecerá en las Cortes los proyectos de ley, de los que han de resultar violados ó maltrechos los fueros de la Religión..... No basta que los electores se pronuncien en favor de un candidato porque les ofrece toda su influencia para que se construya una carretera, por ejemplo, ó para fomentar los intereses materiales del distrito, si se prevé que no saldrá á la defensa de otros intereses mas altos; pues claro está que por encima de los negocios y bienes materiales, están los morales y religiosos..... Hay además ciertos candidatos que, siendo católicos prácticos como personas privadas, como hombres políticos participan de los falsos principios del liberalismo; á éstos es necesario exigirles previamente declaraciones precisas y muy explícitas, en virtud de las cuales contraigan formal compromiso de obrar en las Cortes como buenos católicos.»

Aconseja finalmente el Cardenal Casañas que sobre estos puntos se pongan los católicos de acuerdo con los Prelados, pues de este modo, sumando sus fuerzas los muchos miles de españoles que se precian de católicos, podrían dar un respetable contingente de diputados que defendiesen en las Cortes los intereses católicos con éxito brillante y decisivo. Exhorta á todos á sacudir la indolencia egoísta ante los males que avanzan, y termina diciendo: «¡Animo! pues, que la Religión y la Patria á todos llaman, y nadie queda excluido de esta empresa importante que á todos interesa. Ni los partidos políticos, ni los gobiernos que se vayan sucediendo podrán considerar nuestra actitud como ilegal; porque respetamos todas las autoridades constituidas, y no tratamos de combatir directamente á los hombres de ningún partido político, sino tan solo los principios erróneos que sean contrarios á la Iglesia y al bien social».

Como se ve, la pastoral del Obispo de Urgel es de suma importancia por la doctrina católica-social que contiene, y de gran trascendencia por la línea de conducta política que traza á los católicos españoles. Aunque dirigida á los fieles de su Obispado, tiene aplicación general á los de fuera de él; por esto, y por el gran saber y elevada posición eclesiástica de quien la ha dictado, hemos creído que debíamos darla á conocer á nuestros lectores; correspondiendo así también, en la medida de nuestras fuerzas, á la atención que nos dispensó el Prelado remitiéndonosla, y que nos ha dejado profundamente agradecidos.

J. MARAGALL.